REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 691 /

CERRO NAVIA, 7 JUN 2017

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 566, de 17 de Mayo de 2017; el Certificado de Recepción Parcial N° 47/2016, el Informe Técnico N° 351/14 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; las Resoluciones Exentas N°s 9364/17 y 1695/17, ambas de la Secretaria Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la sociedad IMPORTADORA OFFICENTER CHILE LTDA, R.U.T. Nº [redacted] con domicilio comercial en CARRASCAL N° 6680, EDIFICIO N° 1, MODULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9,10, 11, 12, 13, en el giro de "BODEGA Y VENTA DE MUEBLES DE OFICINA" (COD. S.I.I. 659920).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CEDLP/CUL/cul.
DISTRIBUCION.
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.